

Reglamento para el ejercicio del derecho de inspección 2026

¿Cuál es su objetivo?

Busca definir el marco general y procedimental para el adecuado desarrollo del derecho de inspección de los accionistas de Ecopetrol S.A. previo a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas (AGA) en las que se consideren estados financieros.



¿En qué normas está basado?

Su marco normativo se basa en los Estatutos Sociales de Ecopetrol, el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 y las directrices de la Superintendencia de Sociedades.

¿Para quiénes aplica este reglamento?

Es de carácter obligatorio para los accionistas de Ecopetrol S.A., así como para sus respectivos representantes, apoderados y asesores especializados. De igual modo, este es aplicable para los empleados, asesores y contratistas de la Compañía.

¿Cuándo y cómo puedo ejercer mi derecho?

Puedes ejercer tu derecho dentro de los 15 días hábiles previos a la AGA, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Si requieres más tiempo, puedes solicitar otro espacio dentro de los horarios disponibles. Para tales efectos, deberás agendar tu cita con al menos un día hábil de anticipación enviando tu solicitud y la información requerida para validar tu identidad y calidad de accionista, al correo derechodeinspeccion2026@ecopetrol.com.co, según lo indicado en el reglamento.

Recuerda que la dirección de correo electrónico está destinada exclusivamente para agendar citas. Para otras consultas, utiliza los canales de atención disponibles.



¿Qué documentos puedo revisar?

Podrás acceder a los documentos establecidos en los artículos 379 y 446 del Código de Comercio correspondientes al último ejercicio social, siempre y cuando estén directamente relacionados con la reunión de la AGA. Algunas excepciones aplican para información confidencial, para garantizar su adecuada protección. Para asegurar un acceso responsable, la compañía podrá adoptar, para cada caso específico, las medidas que considere pertinentes y necesarias para proteger la información.

¿Quiénes pueden acompañarme?

Si lo deseas, puedes contar con el apoyo de hasta tres asesores especializados durante el proceso. Estos deberán cumplir las mismas normas aplicables a los accionistas, y, en especial, las relativas a la confidencialidad, revelación y abstención. De igual modo, deberán firmar los acuerdos necesarios para garantizar un ejercicio seguro y transparente del derecho de inspección.



Ten en cuenta actuar con respeto, diligencia y orden durante la inspección. Debes seguir las disposiciones del reglamento, asistir de manera puntual y garantizar un uso adecuado de la información. Recuerda que para proteger la reserva e integridad de la información, no está permitido tomar fotos, copias o grabaciones de los documentos ni hacer anotaciones en ellos. La inspección debe realizarse en el lugar designado, sin retirar información ni equipos. Además, no se pueden ingresar alimentos ni tomar fotos o grabaciones del equipo de la compañía.

*La información presentada es de carácter meramente ilustrativo y no sustituye ni prevalece sobre lo establecido en el reglamento oficial. Para detalles completos, consulta el Reglamento para el Ejercicio del Derecho de Inspección de la Compañía.